

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir mediante contrato de relevo de duración determinada a tiempo completo una plaza de Titulado/a Superior de Artes Escénicas.

Referencia 06/2018-TS-AE.

Don Alberto Mula Sánchez, en calidad de Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 130/2011, de 19 de abril, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, constituida mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993, y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos

R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso selectivo para cubrir por el sistema turno libre un contrato de Relevo de duración determinada a tiempo completo, para un puesto de Titulado/a Superior de Artes Escénicas, centro de trabajo sito en Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, según lo establecido en el IV Convenio de la Agencia (BOJA número 242, de 5 de diciembre de 2008).

Segundo. Las bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución.

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

ANEXO I

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONTRATO DE RELEVO DE DURACIÓN DETERMINADA A TIEMPO COMPLETO DE TITULADO/A SUPERIOR DE ARTES ESCÉNCIAS (REFERENCIA 06/2018- TS – AE)

1. Antecedentes y objeto.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, un contrato de relevo de duración determinada a tiempo completo para un puesto de Titulado Superior de Artes Escénicas, centro de trabajo sito en Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

1.2. Se realizará el contrato de relevo por el tiempo que falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación, de conformidad con el artículo 12.7 del Estatuto de

los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y artículo 215 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. La celebración del contrato está condicionada al acceso a la jubilación parcial.

1.3. El contrato de relevo se celebrará con una persona inscrita como desempleada en la oficina de empleo o en condiciones de inscribirse.

1.4. El contrato se extinguirá cuando se produzca la jubilación total del trabajador relevado, prevista para el 3 de junio de 2022.

1.5. El presente sistema de selección garantiza el respeto de los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia del proceso de selección.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

2.1. La presente convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos de los perfiles indicados en el punto 4, presenten la solicitud y documentación que se indica.

2.2. La convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía. En la web de la Agencia se publicarán las comunicaciones necesarias y, en todo caso, la resolución de adjudicación del puesto y listado de personal seleccionado.

3. Datos de la convocatoria: perfil y condiciones del contrato de trabajo.

| | |
|------------------------------|--|
| Modalidad contractual | Contrato de Revelo de duración determinada a tiempo completo. Período de prueba tres meses de trabajo efectivo. |
| Categoría profesional | Grupo A Nivel 3 |
| Denominación puesto | Titulado/a superior de Artes Escénicas |
| Retribución Bruta Anual 2018 | 29.327,61 € (Jornada Completa) (salario base y complementos) |
| Competencias requeridas | Trabajo en equipo, proactividad, capacidad resolutive |
| Misión | En dependencia de la Jefatura de departamento de la Dirección del Instituto Andaluz de Promoción Cultural, asumirá la gestión y desarrollo de actividades de fomento y promoción de Artes Escénicas y Musicales |
| Funciones | <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución y supervisión de planes de promoción, comunicación y marketing de los espectáculos andaluces. - Asistencia en la organización, coordinación y participación en ferias, festivales y muestras profesionales del sector, acompañando las actividades que se desarrollen por parte de la Agencia o en colaboración con compañías andaluzas. - Apoyo en las labores del departamento relacionadas con los incentivos y subvenciones al sector profesional. - Evaluación de los espectáculos y asistencia a comisiones en el Programa Enrédate, Red Andaluza de Teatros Públicos. - Recepción y análisis de documentación relacionada con la creación, producción, distribución y promoción de las Artes Escénicas. - Control y supervisión de bases de datos y presupuestos de los programas del departamento que se le asignen. - Evaluación y realización de informes sobre la situación del sector privado de las Artes Escénicas en Andalucía. - Cualquier otra tarea análoga que le sea encomendada por su superior. |

4. Requisitos de las candidaturas.

4.1. Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los requisitos mínimos indicados en este punto, los cuales deberán cumplirse el día de presentación de la solicitud. La puntuación de los requisitos consta en el Anexo I.

4.2. Requisitos mínimos obligatorios:

- Ser de nacionalidad española, o ser nacional de otro estado comprendido en los supuestos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al público.

- Formación mínima: Licenciatura o Grado Universitario de Arte Dramático, Artes Escénicas, Historia del Arte, Comunicación y Marketing u otras equivalentes relacionadas con el puesto.

- Experiencia mínima de 2 años completos realizando funciones de gestión cultural relacionada con las Artes Escénicas.

- Conocimiento avanzado en las funciones descritas y específicamente en comunicación, fomento y promoción de Artes Escénicas.

- Conocimiento ofimático avanzado en Word y Excel.

- Disponibilidad para viajar. Estar en posesión del permiso de conducción tipo B.

4.3. Requisitos valorables:

- Master oficial en gestión cultural.

- Nivel de inglés o francés B2 acreditado según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL).

5. Solicitud y documentación.

5.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar la solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando la siguiente documentación mínima obligatoria fotocopiada:

- Curriculum Vitae actualizado.

- Fotocopia DNI (en caso de extranjeros/as, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia).

- Titulación académica oficial.

- Informe de Vida Laboral u hoja de servicios en la Administración.

- Copia completa de los contratos laborales relacionados con el puesto, o, en caso de trabajo autónomo, documentación oficial acreditativa de la totalidad del período de experiencia exigible, con contratos, certificados de trabajo realizados y/o facturas.

- Fotocopia permiso de conducción tipo B.

5.2. Adicionalmente se aportará toda la documentación necesaria para justificar los méritos valorables y cualquier otro que se alegue.

5.3. La Agencia podrá requerir en cualquier momento los documentos originales así como la documentación aclaratoria que entienda necesaria. En todo caso la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

5.4. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

5.5. Únicamente se admitirán las solicitudes presentadas en plazo y que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación mínima obligatoria actualizada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

6. Plazo y lugar de presentación.

6.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

6.2. Serán dirigidas a la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y remitidas por correo certificado o presentadas personalmente

en la dirección Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, indicando en el sobre y la documentación la referencia 06/2018-TS-AE.

6.3. Para aquellas candidaturas enviadas por correo y en las presentadas en algún otro centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado u otro organismo de la Junta de Andalucía, deberá comunicarse el envío por correo electrónico (rrhh.aaiicc@juntadeandalucia.es), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del mismo plazo de quince días para su registro de entrada en el plazo concedido.

6.4. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

7. Proceso de selección.

7.1. Se constituirá un Comité de Selección integrado por: Presidencia, Dirección de Unidad de Recursos Humanos; y dos Vocales: un/a Técnico/a de la Unidad de Recursos Humanos, que actuará también como secretario/a y una persona representante de las Artes Escénicas. Asistirá también en calidad de invitado, con voz y sin voto, un miembro de la representación legal de trabajadores. Los miembros del Comité podrán delegar las funciones.

7.2. Tras el estudio inicial de las candidaturas, el Comité de Selección publicará un listado provisional de candidaturas admitidas por cumplir los requisitos mínimos relacionados en el punto 4, y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de siete días naturales. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará listado definitivo de candidaturas admitidas.

7.3. Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 4 participarán en el proceso de selección que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso e incluirá las tres fases siguientes: Estudio del historial profesional, Pruebas selectivas y Entrevista personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las tres fases.

7.4. Las pruebas selectivas versarán sobre los conocimientos teóricos y prácticos requeridos para el puesto.

7.5. Una vez concluidas las fases de pruebas y entrevistas, se publicará un listado provisional del resultado del proceso de selección con las puntuaciones totales de cada candidatura. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de siete días naturales. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará el listado definitivo del resultado del proceso de selección.

7.6. Quedarán dos candidaturas suplentes para el caso en que la persona seleccionada renunciara o causara baja definitiva por cualquier causa durante el período de contratación, debiendo ser aceptado por las personas suplentes.

7.7. La persona seleccionada se someterá al correspondiente Reconocimiento Médico de Vigilancia de la Salud.

7.8. Las comunicaciones y citaciones a los interesados para la asistencia a pruebas y entrevistas se realizarán a través del correo electrónico y teléfono indicado en la solicitud.

7.9. Todos los listados serán publicados en la página web corporativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) e incluirán nombres, apellidos y DNI.

8. Baremos de referencia: Puntuación máxima: 10 puntos.

A) Fase de estudio del historial profesional (máximo 5,5 puntos): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto a excepción de la experiencia.

| CRITERIO DE VALORACIÓN | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|---|-------------------|
| Experiencia en funciones de gestión cultural en el sector de las Artes Escénicas: fomento y promoción de actividades, planes de comunicación y marketing, organización, coordinación y participación en ferias, festivales y/o muestras del sector. (0,03 puntos mes) (No se valoran periodos inferiores al mes) | 3 |
| Máster Oficial en Gestión Cultural | 1,5 |
| Nivel de Inglés o Francés B2 acreditado según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL) | 1 |

B) Fase de pruebas selectivas (máximo 2,25 puntos).

| PRUEBAS | PUNTUACIÓN |
|---|------------|
| Prueba teórico y práctica de conocimiento sobre el perfil del puesto en general y específicamente en comunicación, fomento y promoción de Artes Escénicas | 2,25 |

C) Fase de entrevista: Entrevista de competencias y entrevista general (máximo 2,25 puntos).

ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. REFERENCIA 06/2018-TS-AE

Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.

| | |
|---------|---|
| PUESTO | TITULADO/A SUPERIOR DE LAS ARTES ESCÉNICAS |
| SEVILLA | |

DATOS PERSONALES

| | | | |
|------------|---------------------|-----------|--|
| Apellidos: | | Nombre | |
| D.N.I.: | | Teléfono: | |
| Dirección: | | | |
| Ciudad: | Provincia: | CP: | |
| Móvil: | Correo electrónico: | | |

DOCUMENTACION OBLIGATORIA:

- Curriculum Vitae Actualizado
- Fotocopia del D.N.I., o en su caso, del nº de Identidad de Extranjero (NIE)
- Fotocopia de la Titulación Académica exigida en la convocatoria.
- Informe Vida Laboral expedido TGSS u hoja de servicios en la Administración
- Copia completa Contratos o acreditación de autónomo

DOCUMENTACION VALORABLE:

- Nivel de inglés / francés B2 acreditado según Marco Común Europeo (MCREL)
- Master Oficial en Gestión Cultural

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado.

Es imprescindible la aportación y contraste con el informe de vida laboral u hoja de servicios.

| Puesto | Empresa/Entidad | Meses acreditados |
|--------|-----------------|-------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

(Si quiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

(NOMBRE Y APELLIDOS).....,con DNI.....

SOLICITA

Ser admitido/a en la Contratación de Relevo de duración determinada a tiempo completo, Grupo A Nivel 3 en el centro de Sevilla. Y DECLARA:

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido y en todo caso en el supuesto de ser seleccionado.
3. Conocer y aceptar que únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa; que los requisitos que no sean acreditados documentalmente no serán tenidos en cuenta, considerándose no puestos en el Anexo.
4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS | |
|--|---|
| Responsable | Agencia Andaluza de Instituciones Culturales |
| Finalidad | Selección de personal |
| Legitimación | Consentimiento que se solicita al interesado |
| Derechos | Acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación. |
| Información adicional | http://web01cpd002/rsc/content/informacion-sobre-proteccion-de-datos-recursos-humanos |

Fecha...../...../.....

Fdo.

(Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad)